




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS, 62, FRACCIÓN XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 239



ARTICULO PRIMERO:- La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de marzo del actual, con motivo del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR.
SECRETARIO: DIP. GABRIEL DE LA GARZA GARZA.
SECRETARIO: DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.
SUPLENTE: DIP. RODOLFO EDUARDO SANTOS DÁVILA.

ARTICULO SEGUNDO:- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los Secretarios fungirán durante el término del período ordinario de sesiones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO:- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.



**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2003.
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESIDENTE**


LIC. JOSÉ LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.

SECRETARIO

SECRETARIO


LIC. ELISEO CASTILLO TEJEDA.


ING. JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO.

